



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 00174 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **15 MAR. 2010**

VISTO: la Solicitud de la Municipalidad Distrital de San Clemente – Pisco, sobre la Segunda Addenda al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o mas partes* con la finalidad de llevar acabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público. En tal sentido resulta pertinente modificar las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente.

Que, con fecha 22.OCT.2009 los representantes del Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Distrital de San Clemente – Pisco - Ica, celebraron el "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la **Municipalidad Distrital de San Clemente** y el **Gobierno Regional de Ica**, para que formule y evalúe el proyecto de inversión pública "**Construcción de Pistas y Veredas en la Avenida Indoamerica, calle 22 de Febrero, calle Paruro y calle Balconcillo**, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

Que, con fecha 23.DIC.2009, se suscribió la Primera Addenda al Convenio, en la que por error en la cláusula segunda se consigna como uno de los suscribientes a **EL MINISTERIO** siendo el caso que legalmente correspondía consignar **LA REGION**; En tal sentido y, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio es necesario suscribir la addenda citada.

Estando al Informe Legal N° 167-2010-ORAJ de fecha 09.MARZ.2010 y, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Addenda al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, para que formule y evalúe el proyecto de inversión pública "**Construcción de Vistas y Veredas en la Avenida Indoamerica, calle 22 de Febrero, calle Paruro y calle Balconcillo**, Distrito de San Clemente. Provincia de Pisco y Departamento de Ica"; la misma que cuenta con Cuatro (04) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Clemente de la Provincia de Pisco y Departamento de Ica, y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Marzo del 2010**

Of. Circular N° **0452-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0174-2010** de fecha **15-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)